



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

15 ABR. 2002
RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 15.662/02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el alumno Javier Alejandro MANSILLA mediante la cual solicita con carácter de excepción el cursado de la asignatura Nutrición Animal correspondiente al Tercer Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo del año en curso ;

Que a Fs. 3 obra informe del Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI en tal sentido ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción el cursado de la Asignatura Nutrición Animal correspondiente al Tercer Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, al alumno Javier Alejandro MANSILLA (D.N.I. N° 92.408.576), hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º.- TOME RAZON : Secretaría Académica. Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. Mónica Langoni
Directora del Departamento
Ciencias Sociales
a/c. Secretaría Consejo de Unidad.

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

00